

**14 DE SEPTIEMBRE  
ACUERDO SO/A285/14/09/2012**

<b>ASUNTO</b>	<b>MIEMBROS</b>
<p>Autorización para efectuar transferencias presupuestales en el Presupuesto 2012</p>	<p><b>ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES</b> Presidente de la H. Junta Directiva</p>
<p align="center"><b>PLANTEAMIENTO</b></p>	
<p>Se solicita autorización para efectuar transferencias presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2012, según anexo</p>	<p><b>LIC. JORGE IVÁN ENCISO ROMERO</b> Representante del Gobierno Estatal</p>
<p align="center"><b>RESPALDO DOCUMENTAL</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de descripción de transferencias presupuestales 2012.</li> <li>• Presupuesto de Egresos 2012 modificado</li> </ul>	<p><b>MTRO. JOSÉ MANUEL BARCELÓ MORENO</b> Representante del Gobierno Estatal</p>
<p align="center"><b>RESOLUCIÓN DEL ACUERDO</b></p>	<p><b>LIC. JOSEFINA VEGA LÓPEZ</b> Representante del Gobierno Estatal</p>
<p>Se autoriza efectuar transferencias en el Presupuesto de Egresos 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la partida 1131 "sueldo base" \$6'000,000.00 a las partidas 1311 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados" \$1'000,000.00 y 1411 "Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad" 5'000,000.00 De la partida 1542 "Gratificaciones Genéricas" \$4'800,000.00 a las partidas 1719 "otros estímulos" \$2'500,000.00 y partida 1543 Estímulos al personal \$2'300,000.00</li> <li>• De la partida 4224 "infraestructura educativa" \$18'120,000.00 a las partidas 5151 "Equipo de computo y de tecnológica de la información" \$13'352,020.64 y partida 5421 "Carrocerías, remolques y equipos auxiliares de transporte" \$800,000.00 y partida 5651 "Equipo de Comunicación y Telecomunicación \$965,000.00 y partida 5671 "herramientas y máquinas-herramientas" \$2'500,000.00 y partida 5911 "Software" \$502,979.36</li> <li>• A la partida 5151 "Equipo de Computo y tecnología de la información" \$1'652,979.36, de las partidas: 3451 "Seguros de Bienes patrimoniales" \$122,979.36 y de 3791"traslado de personal" \$330,000.00 y de la partida 3831 "Congresos y Convenciones" \$ 1'200,000.00</li> <li>• A la partida 571 "Licencias Informáticas e intelectuales \$2'286,000.00 de las partidas 2411 "Productos minerales no metálicos \$430,000.00 partida 2431 "Cal, Yeso y productos de yeso \$50,000.00 "Servicio de energía eléctrica \$300,000.00 3451 "seguros de bienes patrimoniales" \$877,020.64 partida 3721 "Pasajes terrestres \$250,000.00 partida 3791 "traslado de personal \$50,000.00 partida 5621 "maquinaria y equipo industrial" \$328,979.36, según anexos.</li> </ul>	<p><b>LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ MEDINA</b> Representante del Gobierno Federal</p> <p><b>LIC. ADRIANA ESCOBEDO CASTRO</b> Representante del Gobierno Federal</p> <p><b>ING. ALFONSO CARRETE ARREDONDO</b> Representante del Sector Empresarial</p> <p><b>LIC. BLANCA ALICIA GONZÁLEZ ESPÍRITU</b> Representante del Sector Empresarial</p> <p><b>LIC. ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ</b> Director General CEG/TEL</p>

Se solicita autorización para efectuar las siguientes transferencias en el Presupuesto 2012:

PARTIDA DE ORIGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PARTIDA DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1131	SUELDO BASE	6,000,000.00	1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,000,000.00
			1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	5,000,000.00
1542	GRATIFICACIONES GENÉRICAS	4,800,000.00	1719	OTROS ESTÍMULOS	2,500,000.00
			1543	ESTÍMULOS AL PERSONAL	2,300,000.00
4224	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (CAPECE)	18,120,000.00	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	13,352,020.64
			5421	CARROCERÍAS, REMOLQUES Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE	800,000.00
			5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	965,000.00
			5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,500,000.00
			5911	SOFTWARE	502,979.36
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	122,979.36	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,652,979.36
3791	TRASLADO DE PERSONAL	330,000.00			
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,200,000.00			
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	430,000.00	5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,286,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	50,000.00			
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00			
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	877,020.64			
3721	PASAJES TERRESTRES	250,000.00			
3791	TRASLADO DE PERSONAL	50,000.00			
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	328,979.36			
TOTAL		32,858,979.36			

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right that appears to be 'Luis'.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL E

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		REMANENTE ADEUDO ESTATAL 2010 Y 2011	APORTACIÓN ESTATAL PENDIENTE 2012	REMANENTE LIQUIDO	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
		ESTATAL	FEDERAL					
1131	SUELDO BASE	49,541,373.73	49,541,373.73					99,082,747.46
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	49,286,111.00	49,286,111.00					98,572,222.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,851,145.80	5,851,145.80					11,702,291.60
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6,887,235.29	7,886,283.00			969,027.71		15,372,528.00
1322	AGUINALDO	2,458,845.08	11,392,339.00			14,829,683.67		28,480,847.75
1343	COMPENSACIONES PARA MATERIAL DIDÁCTICO		2,273,229.00			2,273,229.00		4,546,458.00
1345	COMPENSACIONES ADICIONALES		1,455,429.88			1,455,429.88		2,910,859.76
1347	COMPENSACIONES POR NOMINA		1,193,034.65			1,193,034.65		2,387,669.30
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	2,500,000.00	4,935,500.67			2,435,500.67		9,871,001.34
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA		2,939,666.93			2,939,666.93		5,879,333.86
1431	CUOTAS A PENSIONES		5,230,237.34			10,236,883.46		15,467,120.81
1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)		1,959,777.95			1,959,777.95		3,919,555.91
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL		1,660,789.46	817,428.38	843,361.07			3,321,578.91
1523	LAUDOS, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS		700,813.60	700,813.60				1,401,627.20
1521	INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN		629,059.14	629,059.14				1,258,118.28
1542	GRATIFICACIONES GENERICAS		11,832,999.00	16,832,999.80				28,665,998.80
1543	ESTÍMULOS AL PERSONAL		7,000,000.00	5,300,000.00				12,300,000.00
1712	AYUDA PARA DESPESA		5,500,291.28	5,500,291.28				11,000,582.56
1715	ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO			8,092,831.50				8,092,831.50
1716	ESTÍMULOS DE ANTIGÜEDAD		275,307.19	275,307.19				550,614.37
1719	OTROS ESTÍMULOS		7,708,163.39	5,208,163.39				12,916,326.77
1821	ISR AGUINALDO		1,081,528.40	1,081,528.40				2,163,056.81
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000 Servicios Personales</b>		<b>116,327,710.90</b>	<b>180,736,961.00</b>	<b>44,238,422.47</b>	<b>38,956,475.00</b>			<b>380,269,569.37</b>
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	150,661.76	700,000.00					850,661.76
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	813,500.00	9,500.00					823,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	200,000.00	399,997.91					599,997.91
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	100,000.00	250,000.00					350,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	213,500.00	450,500.00					664,000.00
2171	MATERIAL DIDÁCTICO	730,000.00	952,284.99					1,682,284.99
2211	ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	165,000.00	690,000.00					855,000.00
2221	ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	10,000.00	10,000.00					20,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	75,000.00						75,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	470,000.00						470,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	45,000.00	105,000.00					150,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	75,000.00	28,000.00					103,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00	13,000.00					18,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000.00	10,000.00					110,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	175,000.00	75,000.00					250,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	40,000.00	10,000.00					50,000.00
2491	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	265,000.00	175,000.00					440,000.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	29,250.00	750.00					30,000.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00	1,000.00					21,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	22,500.00	12,500.00					35,000.00
2541	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,500.00	500.00					5,000.00
2551	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	10,000.00	10,000.00					20,000.00
2611	COMBUSTIBLES	670,000.00	430,000.00					1,100,000.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,500.00	2,500.00					6,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	787,500.00	7,500.00					795,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	11,000.00	1,000.00					12,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	203,908.95	35,000.00					238,908.95
2811	HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00	160,000.00					660,000.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros</b>		<b>5,894,829.71</b>	<b>4,632,032.90</b>					<b>10,526,862.61</b>
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,780,000.00	100,000.00					2,880,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA POTABLE	42,500.00	32,500.00					75,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	750,000.00	150,000.00					900,000.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	40,000.00					40,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	190,000.00	50,000.00					240,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	27,000.00	20,000.00					47,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,000.00	40,000.00					96,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	20,000.00	100,000.00					120,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,280,000.00	100,000.00					2,380,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	250,000.00						250,000.00
3341	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	200,000.00	918,236.43					1,118,236.43
3362	IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL	875,000.00	525,000.00					1,400,000.00
3361	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,000.00	50,000.00					250,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,050,000.00	50,000.00					1,100,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,300,000.00	0.00					2,300,000.00
3461	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	15,000.00	0.00					15,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00	0.00					150,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,398,233.91	22,089,529.88					28,487,763.79
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	480,000.00	20,000.00					500,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	240,000.00	10,000.00					250,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	100,000.00					400,000.00
3571	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	187,500.00	12,500.00					200,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	130,000.00	50,000.00					180,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		250,000.00					250,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES, SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	270,000.00	230,000.00					500,000.00
3711	PASAJES AÉREOS	720,000.00	160,000.00					880,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	230,000.00	20,000.00					250,000.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,921,000.00	195,000.00					2,116,000.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	50,000.00	300,000.00					350,000.00
3791	TRASLADO DE PERSONAL	1,600,000.00	80,000.00					1,680,000.00
3792	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	96,000.00	50,000.00					146,000.00
3822	GASTOS DE ORDEN CULTURAL	440,234.48	1,959,765.52					2,400,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	323,500.00	185,449.49				41,050.51	550,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00						100,000.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 Servicios Generales</b>		<b>24,671,968.38</b>	<b>27,841,981.10</b>				<b>41,050.51</b>	<b>52,555,000.00</b>
4224	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			38,570,360.21				38,570,360.21
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000 Transferencias y Subsidios</b>				<b>38,570,360.21</b>				<b>38,570,360.21</b>
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA					1,082,441.15		1,082,441.15
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA					100,000.00		100,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,052,979.36		13,892,020.84		2,094,057.27	12,529,970.13	28,926,027.40
5221	APARATOS DEPORTIVOS					1,500,000.00		1,500,000.00
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO					180,000.00		180,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO					245,000.00		245,000.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO					245,000.00		245,000.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO					180,000.00		180,000.00
5421	CARROCERÍAS, REMOLQUES Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE			800,000.00				800,000.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL							
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACIÓN					400,000.00		400,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN					250,000.00		250,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			985,000.00		1,000,000.00		1,985,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			2,900,000.00		3,500,000.00		6,400,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			502,779.36		1,603,000.00		2,105,779.36
5671	SOFTWARE					328,979.36		328,979.36
5671	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES					2,286,000.00		2,286,000.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000 Bienes, muebles e Inmuebles</b>		<b>2,730,000.00</b>	<b>280,000.00</b>	<b>18,120,000.00</b>		<b>3,276,498.42</b>		<b>42,854,447.91</b>
<b>Presupuesto 2012 real con adeudo estatal</b>		<b>149,474,500.00</b>	<b>213,390,975.00</b>	<b>100,928,782.63</b>	<b>38,966,475.00</b>	<b>3,276,498.42</b>	<b>18,500,000.00</b>	<b>528,487,231.10</b>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

14 DE SEPTIEMBRE  
ACUERDO SO/A286/14/09/2012

ASUNTO	MIEMBROS
<p>Autorización para transferir al CAPECE la cantidad \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n)</p>	<p><i>ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES</i> Presidente de la H. Junta Directiva</p>
<p><b>PLANTEAMIENTO</b></p>	
<p>Se solicita autorización para transferir al CAPECE la cantidad de \$25'000,000.00 (veinte cinco millones de pesos 00/100) de los \$43,120,000.00 (cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 m.n) radicados al CECyTEJ como pago parcial del adeudo generado por radicaciones de recursos estatales pendientes de años anteriores mediante el establecimiento de un convenio para la construcción de las siguientes obras: Plantel 24 Puerto Vallarta, Plantel 25 Zapopan – Santa Margarita, Plantel 26 Tonalá – El Panorámico.</p>	<p><i>LIC. JORGE IVÁN ENCISO ROMERO</i> Representante del Gobierno Estatal</p> <p><i>MTR. JOSÉ MANUEL BARCELÓ MORENO</i> Representante del Gobierno Estatal</p> <p><i>LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ</i> Representante del Gobierno Estatal</p>
<p><b>RESPALDO DOCUMENTAL</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio PF/ATG/232-333/2012</li> </ul>	<p><i>LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ MEDINA</i> Representante del Gobierno Federal</p>
<p><b>RESOLUCIÓN DEL ACUERDO</b></p>	
<p>Se autoriza al Director General para transferir al CAPECE la cantidad de \$25'000,000.00 (veinte cinco millones de pesos 00/100) de los \$43,120,000.00 (cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 m.n) radicados al CECyTEJ como pago parcial del adeudo generado por radicaciones de recursos estatales pendientes de años anteriores mediante el establecimiento de un convenio para la construcción de las siguientes obras: Plantel 24 Puerto Vallarta, Plantel 25 Zapopan – Santa Margarita, Plantel 26 Tonalá – El Panorámico.</p>	<p><i>LIC. ADRIANA ESCOBEDO CASTRO</i> Representante del Gobierno Federal</p> <p><i>ING. ALFONSO CARRILLO ARREDONDO</i> Representante del Sector Empresarial</p> <p><i>LIC. BLANCA ALICIA GONZÁLEZ ESPÍRITU</i> Representante del Sector Empresarial</p> <p><i>LIC. ISRAEL JACOBO BOSÓRQUEZ</i> Director General CECyTEJ</p>

Se solicita autorización para transferir al CAPECE la cantidad de \$ 25'000,000.00 de los \$ 43'120.000.00 radicados al CECyTEJ como pago parcial del adeudo generado por radicaciones de recursos estatales pendientes de años anteriores, mediante el establecimiento de un convenio para la construcción de las siguientes obras:

1eras. Etapas

- Plantel 24 Puerto Vallarta - Ixtapa
- Plantel 25 Zapopan - Santa Margarita
- Plantel 26 Tonalá - El Panorámico

*Jacob* *pet.* */*

*[Signature]*

*[Signature]*

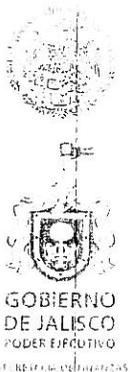
**ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco, doce de julio de dos mil doce.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, 46, 50 fracciones XI y XXV de la Constitución Política; 2°, 3°, 19 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, XVIII, XIX y XXIII, 23 fracción II y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1°, 4°, 8°, 49 fracciones I y V, así como 50 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y 1° del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado vigente para el ejercicio fiscal, todos los ordenamientos antes citados de esta Entidad Federativa, y con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

- I. Son atribuciones específicas que se me confieren en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, administrar de forma general el Gobierno, incluyendo la hacienda y las finanzas públicas, sus recursos humanos y materiales; asimismo, tengo encomendados el control, la evaluación gubernamental y la vigilancia del gasto público.
- II. El segundo párrafo del artículo 47 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, me autoriza para incorporar partidas al Presupuesto de Egresos, siempre que medie solicitud de las dependencias o Entidades interesadas y evaluación de la Secretaría de Finanzas, que se observen las normas relativas a las transferencias entre partidas presupuestales, para dotarlas de recursos, que no se rebasen los techos financieros autorizados para cada Capítulo por el Congreso del Estado, y que no se altere el equilibrio presupuestal.
- III. Las fracciones I y V del artículo 49 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, facultan al suscrito para aprobar transferencias de recursos entre partidas presupuestales en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo de las partidas de origen, de acuerdo con los compromisos registrados por la Secretaría de Finanzas y siempre que en su conjunto dichas transferencias no rebasen el 10% del monto presupuestado en la, o las partidas de origen.
- IV. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, señala en su artículo 3° cuáles son las partidas de ampliación automática que podrán ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación esté correspondida con un ingreso adicional al aprobado. Asimismo, por virtud de las fracciones IV, V también se consideran de ampliación automática las partidas que deban ser creadas e incrementadas por aportaciones que por cualquier tipo de concepto realice la Federación al Estado, así como las se incrementen por ingresos propios generados en los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados del Poder Ejecutivo, como lo es la partida "4155 Transferencias Internas para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".
- V. La correcta administración de los recursos económicos, humanos y materiales del Gobierno Estatal, requiere de una constante y dinámica optimización en su uso, de tal manera que éstos cumplan de la forma más eficaz posible con su propio fin, en beneficio de la colectividad, evitando su uso deficiente o que guarden un estado ocioso.
- VI. La Secretaría de Educación, dependencia responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa, ha solicitado al suscrito titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, transferencia de recursos entre partidas de su propia Unidad Presupuestal, para incorporar la partida "4155 Transferencias Internas para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", dentro de la Unidad Presupuestal del Organismo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ).



VII. Analizada y evaluada la factibilidad de aprobar la citada transferencia de recursos, y una vez comprobada la disponibilidad de saldo de la partida de origen, el suscrito titular del Poder Ejecutivo considera conveniente autorizarla, pues con ello se verá beneficiado el interés público y el buen despacho de la administración estatal.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la incorporación dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la partida "09 03 07 4155 Transferencias Internas para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en la Unidad Presupuestal "09 Secretaría de Educación".

**SEGUNDO.-** Se autoriza transferencia de recursos de la partida "09 03 07 4152 Transferencias Internas para Materiales y Suministros", a la partida "09 03 07 4155 Transferencias Internas para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N), dentro del Presupuesto de Egresos vigente para la presente anualidad.

**TERCERO.-** Incrementense el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, por la cantidad total de \$43'120,000.00 (cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), la partida de ampliación automática "09 03 07 4155 Transferencias Internas para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Entidades Públicas que deban de conocerlo, a fin de que lleven a cabo las acciones que les competan para su debido cumplimiento.

**Cumplase.-**

Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano Secretario de Finanzas, quién autoriza y da fe.

  
LIC. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO

  
L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
ACBLNAVD/JCM/VRR





23 DE MARZO  
ACUERDO SO/A278/23/03/2012

ASUNTO	MIEMBROS
<p>Autorización para transferir al CAPECE la cantidad de \$12'250,000.00 (doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES</b>            Presidente de la H. Junta Directiva</p>
<p><b>PLANTEAMIENTO</b></p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>MTRO. JOSÉ MANUEL BARCELÓ MORENO</b>            Representante del Gobierno Estatal</p>
<p>Solicitud de autorización para transferir al CAPECE la cantidad de \$12'250,000.00 (doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) recursos necesarios para aportar el 50% del Programa de Infraestructura 2010, como la parte que corresponde al Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ</b>            Representante del Gobierno Estatal</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>MTRO. JOSÉ GILDARDO GUERRERO TORRES</b>            Representante del Gobierno Federal</p>
<p><b>RESPALDO DOCUMENTAL</b></p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>ING. CARLOS DANTE JAIMES FAJARDO</b>            Representante del Gobierno Federal</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contra recibo no. 1132371 por la cantidad de \$12'250,000.00 (doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)</li> <li>• Copia de cheque no. 463 del banco Santander S.A, a favor del CECyTEJ por \$12'250,000.00 (doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)</li> </ul>	<p><i>[Signature]</i>  <b>DR. ARTURO GUILLÉN ARAMBULA</b>            Representante del Sector Empresarial</p>
<p><b>RESOLUCIÓN DEL ACUERDO</b></p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>ING. ALFONSO CARRILLO ARREDONDO</b>            Representante del Sector Empresarial</p>
<p>Se autoriza al CECyTEJ para transferir al CAPECE la cantidad de \$12'250,000.00 (doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) recursos necesarios para aportar el 50% del Programa de Infraestructura 2010, como la parte que corresponde al Gobierno del Estado de Jalisco, según anexos</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>Ph. D BLANCA ALICIA GONZALEZ ESPÍRITU</b>            Representante del Sector Empresarial</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>LIC. VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS</b>            Representante de Contraloría del Estado</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>LIC. ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ</b>            Director General CECyTEJ</p>



23/2012/DG-CECYTEJ  
Guadalajara, Jal. Enero 24 del 2012

MARIA ERENDIDA RUIZ MACHUCA  
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS SEFIN  
P R E S E N T E.

El que suscribe Israel Jacobo Bojórquez, Director General del CECyTEJ, con nombramiento de fecha 17 de Noviembre del 2009 y con base a la Ley Orgánica de este organismo me permito facultar al portador el C. JOSE ANTONIO MARQUEZ MARCIAL, para que a nombre de este organismo le sea entregado el contra recibo que ampara la cantidad de 12'250,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como realizar el cambio del mismo por el cheque correspondiente.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, le reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL JACOBO BOJORQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CECYTE JALISCO



C.c.p Alejandro Covarrubias Escobedo.- Director de Gastos de Operación e Inversión.

Colegio de Estudios Científicos y  
Tecnológicos del Estado de Jalisco  
OFICINA CENTRAL  
José Guadalupe Zuno No.2315,  
Col. Americana C.P. 44160,  
Guadalajara, Jalisco



Gobierno del Estado de Jalisco  
 Secretaría de Finanzas  
 Dirección General de Egresos

Número de  
 Contra-Recibo  
 1132371

Beneficiario Solicitud: (S0903) COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO  
 Beneficiario Cheque: (S0903) COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha Ejercido: 30/12/2011  
 Importe Total: \$12,250,000.00

Para deposito en Cuenta Bancaria Beneficiario:

Nombre del Banco:

Número de Cuenta:

Número de Sucursal:

Cuenta Bancaria:

Fecha Estimada de Pago: 30/12/2011

Número de Acuerdo:

Descripción de Documentos y Concepto para Pago

20 ENE 2012

Número de Documento	Importe	Concepto
251111	\$12,250,000.00	SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION PRESUPUESTAL 2011 SEGUN ACUERDO PF/ATG/224-659/2011

Importe a Pagar \$12,250,000.00

Nota: Este Contra-recibo no obliga al Gobierno del Estado a pagar este documento si el mismo documento no se aprueba, y no es responsable del mal uso que se haga de este comprobante, ya que en caso de ser aprobado el pago de los documentos amparados por el mismo se hará a su presentación previa identificación.

Guadalupe Rodríguez Zamora

Elaboró Nombre y Firma

*[Handwritten signature]*

SAC 4887 Principal Guadalupe, Guadalupe, Jal.  
Cta. 85107 510129 Cuentas Tradicionales  
NO RECIBIBLE

DL 30  
ME 12  
AÑO 2011

0000463

SP 113371

Figuras por este cheque:

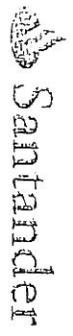
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE JALISCO

\$ 22212,350,000.00\*\*\*

La Cantidad de (con letra)

(DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N)

Movida Nacional



BANCO SANTANDER, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Firma Autorizada C/C

65611513200445185501550182100000483

*[Handwritten signature]*